

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN UGC DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE PAAM 6/2022

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir las condiciones que se deberán cumplir para el suministro de **DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN UGC DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, complementando lo dispuesto en éste y en su Cuadro Resumen.

2. Denominación y especificaciones técnicas de los artículos

SEGÚN ANEXO I DEL PPT

- OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

AGRUPACIÓN I: SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN PARA TRATAMIENTO DE NEUROPATÍAS

- Lote 1 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR PACIENTE
Programador de paciente compatible con GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS
- Lote 2 SU.PC.SANI.04.05.05.000008 GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS:
Compatible MRI. Compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
- Lote 3 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

Electrodo de 30 cm. compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 4 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

Electrodo de 60 cm. compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 5 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

Electrodo de 90 cm. compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 6 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Extensión implantable electrodo de 30 cm. compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

- Lote 7 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Extensión implantable electrodo de 60 cm. compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

- Lote 8 SU.PC.SANI.04.05.05.000005 GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

Compatible MRI. Compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

- Lote 9 SU.PC.SANI.04.05.05.100001 EQ. RECARGA GENERADOR

Compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 10 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR PACIENTE

Programador de paciente compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 11 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO

Electrodo quirúrgico 16 polos de 60 centímetros compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 12 SU.PC.SANI.04.05.05.200001 SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS

Compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

- Lote 13 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Adaptadores compatibles con otros sistemas de estimulación.

Cabecal adaptador para generador externo de fase de prueba.

Para satisfacer la implantación del dispositivo de esta agrupación deberá incluirse todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y sin los cuales este no pueda trabajar.

Dos programadores clínicos por Centro compatibles con los dispositivos licitados.

AGRUPACIÓN II: SISTEMA DE ESTIMULACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DOLOR LUMBAR COMPATIBLE MRI FULL BODY

- Lote 14 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
Longitud de 60 centímetros. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 15 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
Longitud de 75 centímetros. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 16 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
Longitud de 90 centímetros. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 17 SU.PC.SANI.04.05.08.000002 ELECTRODO FILIFORME TETRAPOLAR
Electrodo con anclajes para estimulación occipital.
- Lote 18 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO
Electrodo quirúrgico de 16 polos de 65 centímetros con dos columnas de electrodos. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 19 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO
Electrodo quirúrgico de 16 polos de 90 centímetros con dos columnas de electrodos. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 20 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO
Electrodo quirúrgico de 16 polos de 65 centímetros con tres columnas de electrodos. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 21 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO
Electrodo quirúrgico de 16 polos de 90 centímetros con tres columnas de electrodos. Compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero
- Lote 22 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR
Extensión de 20 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
- Lote 23 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR
Extensión de 40 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
- Lote 24 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Extensión de 60 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR

- Lote 25 SU.PC.SANI.04.05.05.000005 GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS
Generador compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero.
- Lote 26 SU.PC.SANI.04.05.05.000008 GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS
Generador compatible con RMN de 1,5 T de cuerpo entero.
- Lote 27 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR
Programador mando del paciente compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS
- Lote 28 SU.PC.SANI.04.05.05.100001 EQ. RECARGA GENERADOR
Compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS.
- Lote 29 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR PACIENTE
Programador mando del paciente compatible con GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS
- Lote 30 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR
Generador externo provisional inalámbrico para fase de prueba

Para satisfacer la implantación del dispositivo de esta agrupación deberá incluirse todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y sin los cuales este no pueda trabajar.

Dos programadores clínicos por Centro compatibles con los dispositivos licitados.

El adjudicatario tendrá que hacerse cargo de la adecuación de los circuitos asistenciales del servicio.

AGRUPACIÓN III: SISTEMA DE ESTIMULACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DOLOR ASOCIADO A CIRUGÍA DE COLUMNA

- Lote 31 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS
Electrodo Filiforme 8 polos de 56 centímetros compatible MRI
- Lote 32 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS
Electrodo Filiforme 8 polos de 74 centímetros compatible MRI
- Lote 33 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO FILIFORME 16 POLOS
Electrodo Filiforme 16 polos
- Lote 34 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO QUIRÚRGICO 16 POLOS

Electrodo Quirúrgico 16 polos compatible MRI 50 centímetros

- Lote 35 SU.PC.SANI.04.05.08.000001ELECTRODO QUIRÚRGICO 16 POLOS

Electrodo Quirúrgico 16 polos compatible MRI 70 centímetros

- Lote 36 SU.PC.SANI.04.05.08.000001ELECTRODO PLANO

Electrodo quirúrgico 32 polos 50 centímetros

- Lote 37 SU.PC.SANI.04.05.08.000001 ELECTRODO PLANO

Electrodo quirúrgico 32 polos 70 centímetros

- Lote 38 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Extensión de electrodo de 25 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 39 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Extensión de electrodo de 35 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 40 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Extensión de electrodo de 55 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 41 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Adaptador M 15 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 42 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Adaptador M 55 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 43 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Adaptador S 15 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 44 SU.PC.SANI.04.05.05.000001CABLE CONECTOR

Adaptador S 55 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS

- Lote 45 SU.PC.SANI.04.05.05.200001 SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS

Compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS. Compatible con RMI

- Lote 46 SU.PC.SANI.04.05.05.000005 GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS

Dos canales. Compatible MRI

- Lote 47 SU.PC.SANI.04.05.05.000008 GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS

Dos canales

- Lote 48 SU.PC.SANI.04.05.05.000009 GENERADOR RECARGABLE 32 POLOS

Cuatro canales

- Lote 49 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR

Compatible con GENERADOR RECARGABLE 32 POLOS, GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS y GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS.

- Lote 50 SU.PC.SANI.04.05.05.100001 EQ. RECARGA

Compatible con GENERADOR RECARGABLE 32 POLOS y GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS.

Para satisfacer la implantación del dispositivo de esta agrupación deberá incluirse todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y sin los cuales este no pueda trabajar.

Dos programadores clínicos por Centro compatibles con los dispositivos licitados.

AGRUPACIÓN IV: SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN DE GANGLIO DE RAÍZ DORSAL PARA EL TRATAMIENTO DE NEUROPATÍAS PERIFÉRICAS

- Lote 51 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR

Programador de paciente compatible con GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 52 SU.PC.SANI.04.05.05.000008 GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS

Compatible con MRI. Compatible con ELECTRODO FILIFORME TETRAPOLAR

- Lote 53 SU.PC.SANI.04.05.08.000002 ELECTRODO FILIFORME TETRAPOLAR

Electrodo de 50 centímetros compatible con GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 54 SU.PC.SANI.04.05.08.000002 ELECTRODO FILIFORME TETRAPOLAR

Electrodo de 90 centímetros compatible con GENERADOR NO RECARGABLE 16 POLOS

- Lote 55 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Extensión implantable electrodo de 50 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME TETRAPOLAR.

- Lote 56 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Adaptadores compatibles con otros sistemas de estimulación.

Para satisfacer la implantación del dispositivo de esta agrupación deberá incluirse todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y sin los cuales este no pueda trabajar.

Dos programadores clínicos por Centro compatibles con los dispositivos licitados.

La empresa adjudicataria deberá ceder un equipo de ecografía portátil con soporte móvil específico para aparato locomotor, con sonda plana y sonda curva específica para bloqueos nerviosos e infiltraciones musculares.

AGRUPACIÓN V: SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR PÉLVICO CRÓNICO

- Lote 57 SU.PC.SANI.04.05.05.000005 GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS
Compatible MRI. Compatible con ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
- Lote 58 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
Longitud de 70 centímetros. Compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS.
- Lote 59 SU.PC.SANI.04.05.08.000000 ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR
Longitud de 90 centímetros. Compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS
- Lote 60 SU.PC.SANI.04.05.05.100000 PROGRAMADOR

Programador mando del paciente compatible con GENERADOR RECARGABLE.

- Lote 61 SU.PC.SANI.04.05.05.100001 EQ. RECARGA GENERADOR
Compatible con GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS.
- Lote 62 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR
Extensión de electrodo de 35 centímetros compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS
- Lote 63 SU.PC.SANI.04.05.05.200001 SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS
Compatible con ELECTRODO FILIFORME 8 POLOS. Compatible con RMI.

- Lote 64 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Adaptadores compatibles con otros sistemas de estimulación.

- Lote 65 SU.PC.SANI.04.05.05.000001 CABLE CONECTOR

Adaptadores compatibles con otros sistemas de estimulación.

Para satisfacer la implantación del dispositivo de esta agrupación deberá incluirse todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y sin los cuales este no pueda trabajar.

Dos programadores clínicos por Centro compatibles con los dispositivos licitados.

3. REQUISITOS BÁSICOS.

Cada uno de los productos que se oferten dispondrá del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad del mismo, correspondiente al lote (artículo) para la que presente oferta.

No serán consideradas las ofertas de productos con Código de Identificación del Producto (CIP), emitidos con arreglo a especificaciones técnicas correspondientes a otros artículos del Catálogo.

Toda aquella empresa cuya oferta sea considerada la más ventajosa económicamente y antes de la resolución de adjudicación, deberá actualizar el FACTOR DE EQUIVALENCIA en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, de cada CIP propuesto para adjudicación.

4. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

El adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

Innovación Tecnológica:

En caso de renovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del lote a sustituir durante la duración del contrato.

Logística, distribución y entrega de los productos.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, que se fijan en el presente contrato.

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 'Identificación de los productos ofertados' del presente pliego (denominación y referencia comercial del producto suministrado), en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Facturación.

Durante el transcurso del contrato el adjudicatario adaptará su sistema de facturación a los criterios que determine el Servicio Andaluz de Salud.

Además de los preceptivos, en la factura deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 'Identificación de los productos ofertados' del presente pliego (denominación y referencia comercial del producto suministrado), en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán las facturas que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Condiciones de embalaje de la mercancía.

El proveedor indicará el tipo de envase o embalaje de transporte empleado, que, con carácter general, se basarán en Unidades de Envío/Recepción normalizadas y homogéneas.

Las unidades de Envío/Recepción paletizadas utilizarán la paleta estándar "europaleta" de 800 x 1200 mm.

Las alturas máximas admisibles (altura de la paleta incluida) para las unidades de carga sobre paleta 800 x 1200 mm. Son 1,15 metros, 1,45 metros y 1,80 metros. Para las unidades de carga sobre media paleta de 800 x 600 mm. La altura máxima admisible es de 1,30 metros.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

En todo momento durante el contrato el producto deberá mantener la vigencia de su Código de Identificación del Producto (CIP).

6. ASPECTOS AMBIENTALES.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos de **cualquiera de los centros peticionarios adscritos a la Central Provincial de Compras Sanitarias de Sevilla (en adelante el Centro)**, que le sean aplicables.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. El Centro se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Sobre la persona designada por el adjudicatario recaerá la responsabilidad de la observación de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.

OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ADJUDICATARIO

Estas obligaciones se incluyen al amparo de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, en particular el procedimiento **PGA 8.1.1. "PROCEDIMIENTO DE CONTROL OPERACIONAL"**, cuyo objeto es establecer las pautas a seguir por el SIGA-SAS a nivel corporativo y a nivel del Centro, para la minimización de los aspectos ambientales derivados de los bienes y servicios utilizados así como la comunicación de los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, incluyendo a los contratistas.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos del Centro que le sean aplicables así como aquellos requisitos específicos definidos por el Centro. Dichos documentos les podrán ser entregados directamente o bien deberán hacer la descarga del "Área del Hospital-Estructura y organización-Gestión ambiental" de la página web del Hospital U. Virgen del Rocío (www.huvr.es), donde se encuentran actualizados y accesibles para permitir su conocimiento y su cumplimiento.

Además, el adjudicatario se hace responsable de cualquier incidente medioambiental por él producido, quedando el Centro liberado de toda la responsabilidad que del mismo se derive. En consecuencia, el adjudicatario, con carácter general, adoptará las medidas preventivas exigidas en cada caso; en especial las relativas al vertido de líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera, abandono de cualquier clase de residuos; muy en especial prestará extrema atención a la correcta gestión y manipulación de los clasificados como peligrosos.

En razón de lo anteriormente expuesto, el adjudicatario adoptará cuantas medidas exija el estricto cumplimiento de las prescripciones establecidas en la vigente legislación medioambiental, que sean de aplicación.

La Dirección del Centro se reserva el derecho de recabar del adjudicatario la demostración de que el personal de su plantilla cuenta con la cualificación exigible para el eficaz desarrollo de sus funciones.

Las prácticas a las que se compromete el adjudicatario, sin ánimo de exhaustividad ni carácter excluyente de otras que pudieran señalarse, serán las siguientes:

- I.- Recoger, Segregar, no Mezclar y Gestionar con Gestor Autorizado conforme a la legislación vigente aquellos residuos producidos, especialmente los Residuos Peligrosos.
- II.- Mantener limpia la zona de trabajo.
- III.- Prevenir las fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido no autorizado.
- IV.- No hacer fuegos, baldeos o limpiezas fuera de los lugares establecidos.
- V.- Suministrar información inmediata al personal del Centro sobre cualquier incidente ambiental que se produzca en el curso de la obra o trabajo que se le confía.

El adjudicatario queda responsabilizado y comprometido a facilitar al Centro inmediata información sobre cualquier incidente medioambiental que pudiera producirse durante el desarrollo de los trabajos y funciones que le quedan confiados.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones medioambientales exigidas, la Dirección del Centro, conforme al contrato establecido, podrá repercutir sobre el adjudicatario el coste económico, directo o indirecto, que de tal incumplimiento se derive.

Con el fin de evidenciar la correcta gestión de sus residuos, debe el adjudicatario aportar copia de su Registro de Productor de Residuos, así como de aquella documentación relacionada con la recogida de los residuos producidos como consecuencia de su actividad en nuestras instalaciones (ejemplo: residuos peligrosos de envases, aceites minerales, filtros contaminados, trapos contaminados, etc.), en caso de que proceda.

PRODUCTO	REQUISITOS AMBIENTALES
Adquisición de sustancias químicas	Se evaluará y controlará: • El contenido en sustancias peligrosas de los productos suministrados. • La posibilidad de suministrar productos concentrados, ya que supone la utilización de envases de menor volumen, lo que conlleva una reducción en la generación de residuos. • La posibilidad de proveer productos sustitutivos de carácter biodegradable. • La posibilidad de retirada de los residuos de envases por parte del proveedor. • La forma de suministro de los productos y los residuos de envases que como consecuencia se generen. • La necesidad de enviar las Fichas de Seguridad del Producto para una correcta manipulación y almacenamiento de los mismos así como las Especificaciones Técnicas y Composición. De todos los reactivos o productos químicos, debe facilitarse:

	• La "Ficha de datos de seguridad", así como indicación de la inocuidad o peligrosidad de los productos generados y de los residuos de desecho y recomendaciones de la empresa en cuanto a su eliminación, tratamiento o reciclaje. • Si el residuo generado está catalogado como peligroso, la empresa ofertante deberá proceder a su caracterización • Si por el contrario, los residuos no estuviesen catalogados como peligrosos según la normativa aplicable, la empresa ofertante indicará cómo reconducirlo a la red, previa certificación del organismo que tenga asignada esa competencia en el ámbito local. • Consideraciones relativas a la eliminación de los productos y en su caso de los envases. • Informaciones relativas al transporte. • Información de la reglamentación vigente en relación con el producto. • Cualquier otra información de interés.
Adquisición de productos envasados	Posibilidad de aportar los productos: • En envases retornables, de gran capacidad. • Sin envases ni embalajes superfluos. • Con envases fácilmente segregables, reciclables y que no deriven en residuos peligrosos.
En la compra de equipos	Se evaluará y controlará: • Si se han tenido en cuenta criterios ambientales en su diseño (eco-etiqueta, estudio ciclo de vida, etc.).

	• El nivel de eficiencia energética del equipo / instalación en condiciones normales. • Las posibles medidas de ahorro de que dispone (apagado automático, modo bajo consumo, hibernación, etc.). • La compra de equipos modulares o reparables, que se puedan reparar o sustituir módulos en lugar de tener que adquirir equipos nuevos. • Los residuos que genera la instalación / equipo y sus características. Posibilidad de aportar información sobre: • Los aspectos ambientales asociados al equipo / instalación. • Las medidas correctivas aplicadas para disminuir el impacto ambiental del equipo / instalación. • Los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada / arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente. • El mantenimiento a llevar a cabo sobre la instalación.
--	---

Conocido y aceptado por la empresa licitadora